

DICTAMEN SECTORIAL
Dirección de Recursos Naturales Renovables
UNIDAD TÉCNICA

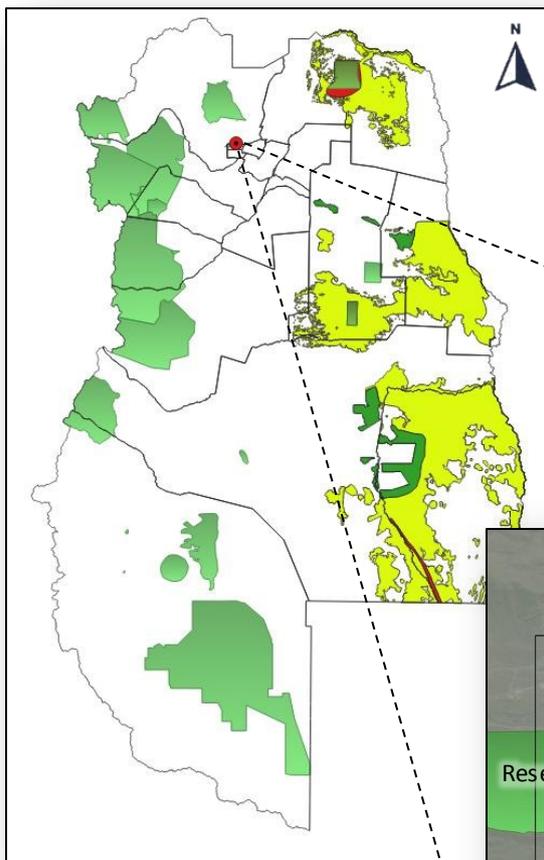
Proyecto: Sistema de provisión de agua potable - Pedemonte Norte

Proponente: Municipalidad de Las Heras; Aguas Mendocinas S.A.

Localización: Departamento de Las Heras

Antecedentes:

- EX--2022-3730157-GDEMZA-SAYOT
- IF-2022-03972777-GDEMZA-SAYOT - MGIA



Áreas Protegidas y Bosques Nativos vinculadas:

El proyecto no se emplaza sobre ningún área protegida perteneciente al Sistema Provincial. Así también se emplaza fuera del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos.





Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

Dirección de Recursos Naturales Renovables

RESUMEN DEL PROYECTO

La zona de referencia, denominada Pedemonte Norte, incluye tanto al distrito de “El Challao” como a las áreas que se encuentran en expansión al Este del mismo, donde diversos barrios están actualmente en desarrollo. El área de proyecto posee barrios habitados actualmente, algunos desarrollos urbanísticos en ejecución y otros en proyecto, por lo que la zona se encuentra en plena expansión habitacional. Los barrios de la localidad de “El Challao” no cuentan con prestador autorizado de servicios de agua potable, y AYSAM no posee actualmente infraestructura para la provisión de la misma a la zona.

La ejecución de la obra consta del trazado de un acueducto de 14 kilómetros con obras complementarias vinculadas con el trazado con el propósito de la distribución de agua potable en la zona Piedemonte Norte.

La población actual beneficiada será de 9.000 habitantes en forma directa, por expansión del servicio y 39.300 habitantes en forma indirecta, por mejora del servicio. A fin de período de diseño, se beneficiará en forma directa a 24.600 habitantes, y en forma indirecta a 42.400 habitantes.

Desde la Estación Potabilizadora Alto Godoy se trasladará el recurso a través de cañerías de diferentes características dependiendo los nexos a comunicar que se detallarán en los puntos posteriores.

Durante el trazado desde la Estación Potabilizadora Alto Godoy hasta el final se deberán ejecutar diferentes obras civiles y de electromecánica como por ejemplo estaciones de bombes, reservas, impulsores con cañerías determinadas para el caudal calculado, etc.

Los obradores y obras transitorias estarán con vigilancia en todo momento, debidamente señalizados. Estas obras deberán permanecer en el lugar lo que determine el cronograma de obras, una vez cumplimentado ese término y las mismas queden sin uso deberán demolerse y gestionar los residuos generados correctamente.

Objetivo general

- Satisfacer la demanda del servicio de agua potable y mejorar el sistema existente en la zona de influencia citada.



Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

Dirección de Recursos Naturales Renovables

CONCLUSIONES Y CONSIDERACIONES

Consideraciones de Flora Nativa

- Observar estrictamente los protocolos de seguridad ambiental antes, durante y posterior a las obras.
- No utilizar especies de la flora nativa para encender fogatas, ni ningún otro uso.
- Evitar esparcir residuos en la zona de la obra y sus alrededores.
- Conservar el estado natural de las áreas colindantes.
- Realizar las tareas de mantenimiento y service de vehículos y maquinarias en los lugares destinados a tal fin, establecidos dentro del mismo proyecto.
- En caso de programar una reforestación priorizar especies vegetales nativas que se adapten a las condiciones climáticas y tipos de suelo del lugar.

Consideraciones de Fauna Silvestre

- Se evitará el atropellamiento de la fauna silvestre colocando señalizaciones en las vías de acceso a las obras en construcción, a través de letreros y/o avisos de precaución y velocidad permitida advirtiendo la presencia de animales en el camino.
- Se prohíbe la caza, la tenencia de animales domésticos y el uso de armas de fuego, o de cualquier otro tipo para cazar de uso prohibido; y otros elementos de acuerdo a las legislaciones vigentes. Y la captura de aves por el uso de tramperos, hondas, y pega pega, etc.

Consideraciones de forestación

- De acuerdo a lo analizado el desarrollo del proyecto no afecta la forestación pública según lo indicado en la página N° 38 *“Para ubicar las nuevas obras a ejecutar se tuvo en cuenta la ubicación de la infraestructura existente de AYSAM, de este modo se utilizarán los mismos predios, y la disponibilidad de usos de espacios públicos para el caso de las obras en zonas de expansión.”*
- En cuanto al aspecto forestal se menciona en la página 102 Vegetación: *“predomina la estepa arbustiva xerófila, sammófila y halófila, también se encuentran especies arbóreas bajas. Es característico el dominio de la familia de zigofiláceas arbustivas, especialmente del género Larrea (jarillas) asociadas con Prosopis sp (algarrobos) arbustivos. El Monte posee numerosas especies aromáticas y de uso medicinal. Principales especies: jarillas (Larrea cuneifolia, Larrea divaricata y Larrea nítida), algarrobo dulce (Prosopis flexuosa), chañar (Geoffroea decorticans), chañar brea (Cercidium praecox), atamisque (Capparis atamisquea), junquillo (Sporobolus rigens), diversas especies de cactáceas del género opuntia, ala de loro (Monttea aphylla), albaricoque (Ximenia americana argentinensis), piquillín (Condalia microphylla), zampa (Atriplex lampa), retamo (Bulnesia retama).”*



Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial

Dirección de Recursos Naturales Renovables

- Se aconseja acompañar a la obra con forestación arbustiva y arbórea con el fin de aumentar los beneficios que otorga la vegetación tal cual se menciona en la Página Nº 114 IDENTIFICACION Y VALORACION DE IMPACTOS AMBIENTALES 7.3.2.3. PARQUIZACION Y FORESTACION. *Calidad de aire "La forestación del lugar mejora la calidad del aire y sirve como pantalla ante la acción del viento. Paisaje La parquización y forestación mejora positivamente la percepción del paisaje. Valor inmobiliario La forestación de viviendas incrementa el valor inmobiliario de las mismas."*
- En el caso de que en el transcurso de la realización de la obra se detecte alguna interferencia forestal deberá darse intervención a la Dirección de Recursos Naturales Renovables, Departamento Forestación, para la inspección y elaboración de la Resolución correspondiente.
- No está permitido colocar clavos en los árboles, cuerdas, cables, cadenas o carteles; manipular combustibles, lubricantes o productos químicos en las zonas de raíces; apilar material contra los ejemplares arbóreos, circular con maquinaria fuera de los lugares previstos; cortar ramas y seccionar raíces importantes; dejar raíces sin cubrir en zanjas.
- Se deberá prevenir de manera especial, el daño o rotura de raíces de forestales próximos a la obra, en el momento de las tareas de excavación para la instalación de las cañerías realizada por maquinaria pesada.

CONCLUSION

- En virtud de lo desarrollado, no se encuentran objeciones para la realización de las obras proyectadas, cumpliendo y teniendo en cuenta las observaciones establecidas en el presente dictamen.



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina
2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Nota

Número:

Mendoza,

Referencia: Dictamen Sectorial DRNR Servicio Agua Pedemonte Norte

A: Sebastian Melchor (DRNR#SAYOT),

Con Copia A: Pablo Berlanga (DRNR#SAYOT),

De mi mayor consideración:

Observaciones:

Sin otro particular saluda atte.

